

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION NO. 00.Q.IJ.

2919

Oswaldo Rojas H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INGENIERIA Y MERCADEO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS IMETRILEC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.678 de 20 de septiembre del 2000 y DJC.00.2219 de 10 de octubre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INGENIERIA Y MERCADEO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS IMETRILEC CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 OCT. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

RMCC/mg.

EXP.54618

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO EXTERIOR  
del REGISTRO MERCANTIL Tomo 131  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 20  
de Agosto del mismo año.



Dr. RAÚL GAYBÓ SECAIBA  
ESTADISTA MERCANTIL  
CANTÓN QUITO  
CONCEJERIA Y MERCADO DE LA BONITA Y EL TIRICO Y EL COTACAMBA  
MAYORISTA DE QUITO  
DIRECCION: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818  
DIRECCIÓN: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818

DR. RAÚL GAYBÓ SECAIBA  
ESTADISTA MERCANTIL  
CANTÓN QUITO  
CONCEJERIA Y MERCADO DE LA BONITA Y EL TIRICO Y EL COTACAMBA  
MAYORISTA DE QUITO  
DIRECCION: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818

Dr. RAÚL GAYBÓ SECAIBA  
ESTADISTA MERCANTIL  
CANTÓN QUITO  
CONCEJERIA Y MERCADO DE LA BONITA Y EL TIRICO Y EL COTACAMBA  
MAYORISTA DE QUITO  
DIRECCION: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818

Dr. RAÚL GAYBÓ SECAIBA  
ESTADISTA MERCANTIL  
CANTÓN QUITO  
CONCEJERIA Y MERCADO DE LA BONITA Y EL TIRICO Y EL COTACAMBA  
MAYORISTA DE QUITO  
DIRECCION: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818

Dr. RAÚL GAYBÓ SECAIBA  
ESTADISTA MERCANTIL  
CANTÓN QUITO  
CONCEJERIA Y MERCADO DE LA BONITA Y EL TIRICO Y EL COTACAMBA  
MAYORISTA DE QUITO  
DIRECCION: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818

Dr. RAÚL GAYBÓ SECAIBA  
ESTADISTA MERCANTIL  
CANTÓN QUITO  
CONCEJERIA Y MERCADO DE LA BONITA Y EL TIRICO Y EL COTACAMBA  
MAYORISTA DE QUITO  
DIRECCION: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818

Dr. RAÚL GAYBÓ SECAIBA  
ESTADISTA MERCANTIL  
CANTÓN QUITO  
CONCEJERIA Y MERCADO DE LA BONITA Y EL TIRICO Y EL COTACAMBA  
MAYORISTA DE QUITO  
DIRECCION: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818

Dr. RAÚL GAYBÓ SECAIBA  
ESTADISTA MERCANTIL  
CANTÓN QUITO  
CONCEJERIA Y MERCADO DE LA BONITA Y EL TIRICO Y EL COTACAMBA  
MAYORISTA DE QUITO  
DIRECCION: CALLE 1000 CON 28 DE JULIO  
TELÉFONO: 251818

0000 3 000 000

BENEFICIOS